

QUILMES, 1 0 FEB 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0977/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa Nº 27/08: "Adquisición de cortinas para el Departamento de Ciencias Sociales".

Que por Resolución (R) Nº 991/08 se ha adjudicado el ítem 1 de dicha contratación a la firma MIGUEL ANGEL BELTRAN.

Que la Dirección de Suministros ha formalizado la orden de compra correspondiente por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$12.968,05).

Que a fs. 279, 281 y 282 el Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección de Hábitat han planteado la necesidad de una ampliación en la citada contratación.

Que el Art. 99º del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS SEISCIENTOS TRES CON 98/100 (\$603,98) a favor de la empresa MIGUEL ANGEL BELTRAN se encuadra dentro de la normativa mencionada.

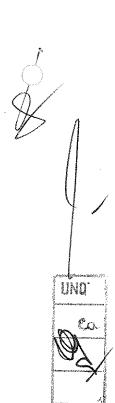
Que a fs. 280 se adjunta el presupuesto de la firma MIGUEL ANGEL BELTRAN, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 283.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.





Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de la orden de compra (ítem 1) aprobada por Resolución (R) Nº 991/08, a favor de la firma MIGUEL ANGEL BELTRAN, para la adquisición de cortinas de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante fs. 281 y 282 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la firma, con copia obrante a fs. 280.

ARTICULO 2º: Autorizar el correspondiente pago a favor de la firma MIGUEL ANGEL BELTRAN, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES CON 98/100 (\$603,98) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y ARTICULO 5°: archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 000

una.

Gustavo-Eduardo Lugones Rector Universided Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Karetano General

DANNEJK SOAD NACIONAL DE QUILINES